



San Miguel de Tucumán, **09 de Marzo de 2021.-**

Expte.nº: 50.086-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el **Dr. Sergio Enrique Pasteris**, Director del Consejo de Posgrado de esta Facultad, eleva solicitud de baja de inscripciones vencidas de la carrera de Doctorado en Bioquímica;

ATENTO:

A que el tema fue tratado Sobre Tablas; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. HCS Nº 105/2019 se modificó el artículo 11º del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por Resolución HCS Nº 2558/2012;

Que dicha modificatoria establece en el artículo 11.2.1 lo siguiente: *“Para Maestrías y Doctorados, la inscripción tendrá un período de vigencia máxima de seis (6) años, al vencimiento del cual, si el candidato no ha concretado la instancia de presentación de sus ejemplares de tesis, caducará. Si el posgraduando no cumpliera con este requisito, podrá solicitar al Consejo Directivo de la Unidad Académica correspondiente, una prórroga de cuatro (4) años adicionales por única vez. La misma deberá solicitarse dentro de los noventa días de vencidos los plazos establecidos, con presentación de los fundamentos del incumplimiento, y de un informe de avance del trabajo final de la comisión de supervisión. Superada esta instancia deberá tramitarse la baja de la inscripción”;*

Que en efecto, se observa que se han vencido los plazos correspondientes, tanto de inscripción como de posibilidad de solicitar prórroga, de los siguientes expedientes: Expte Nº 51792/2010 (Delgado, Gabriela del Valle), Expte Nº 52219/2012 (Franzini, Julieta Soledad), Expte Nº 52464/2011 (Hael, Ana Lucía), Expte Nº 52065/2009 (Serrano, María de los Ángeles) y Expte 52182/2011 (Turbay, Silvia Inés). Que por ello se considera necesario tramitar la correspondiente baja de estas inscripciones;

Por ello y con la opinión unánime de los señores Consejeros presentes;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de
fecha 05/03/2021)**

RESUELVE:

RESOL.HCD.Nº: 0043-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán



///.2.-

San Miguel de Tucumán, **09 de Marzo de 2021.-**

Expte.nº: 50.086-2021.-

Art.1º)- Dar de baja las siguientes inscripciones del Doctorado en Bioquímica, debido a que no registran movimientos y las mismas se encuentran vencidas, conforme al artículo 11.2.1 de la Res. HCS N° 105/2019, que modifica el proceso de inscripción y sus plazos para las Carreras de Doctorado del Reglamento General de Estudio de Posgrado aprobado por Res. HCS 2558/12:

Apellido y Nombre	Expediente	Resolución de Inscripción	Fecha de Inscripción
Delgado, Gabriela del Valle	51.792/2010	Consejo de Posgrado UNT N°: 228/2011	28/10/2011
Franzzini, Julieta Soledad	52.219/012	Consejo de Posgrado UNT N°: 163/2013	08/10/2013
Hael, Ana Lucía	52.464/2011	Consejo de Posgrado UNT N°: 160/2013	02/10/2013
Serrano, María de los Angeles	52.065/2009	Consejo de Posgrado UNT N°: 67/2011	27/04/2011
Turbay, Silvia Inés	52.182/2011	Consejo de Posgrado UNT N°: 187/2012	17/08/2012

Art.2º)- Comuníquese. Pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad.-

RESOL.HCD.Nº: 0043-2021

Nilda Leonor Ardiles
Directora General Administrativa
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín
Decano
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán